



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



16° CONSEJO DIRECTIVO

17a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 27 de Septiembre al 8 de Octubre de 1965

RESOLUCION

CD16.R21

LA POLÍTICA Y EL PROGRAMA DE INVESTIGACIONES DE LA OPS

EL 16° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el informe del Director sobre la política y el programa de investigaciones de la Organización (Documento CD16/20),¹ el informe de la Cuarta Reunión del Comité Asesor de la OPS sobre Investigaciones Médicas (Documento CD16/20, Anexo I) y el programa actual de investigaciones cooperativas de la OPS (Subvenciones en consideración) (Documento CD16/20, Anexo II);

Teniendo en cuenta los progresos realizados en las actividades de la Investigación Interamericana sobre Mortalidad y en los estudios sobre la enfermedad de Chagas, el tifus epidémico, el bocio endémico, las anemias nutricionales, la malaria, la resistencia de los mosquitos a los insecticidas y en los proyectos sobre radiaciones e isótopos, así como en la labor de investigación del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, y del Centro Panamericano de Zoonosis;

Considerando que entre los nuevos estudios principales figuran la política en materia de investigaciones biomédicas de la Región, las investigaciones de salud pública en la Argentina, la dinámica de la población y la demografía médica, los centros de adiestramiento de profesores e investigadores, los factores ambientales que determinan el bienestar de la comunidad, la influencia

de la malnutrición en el desarrollo mental, las privaciones en el desarrollo psicobiológico y, como parte de un gran esfuerzo encaminado a mejorar las bibliotecas médicas en las Américas, el proyecto de creación de una biblioteca regional en este campo;

Teniendo presente que todo el programa sigue la política establecida en la Resolución XXVI de la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana;

Observando con satisfacción que el Comité Asesor sobre Investigaciones Médicas continúa muy interesado en el programa de investigaciones de la OPS, ofreciendo asesoramiento oportuno y acertado sobre proyectos específicos y sobre el programa en su conjunto, incluso en relación con el orden de prioridad de las investigaciones biomédicas, biosociales y biosanitarias, y sobre los principales problemas regionales de salud del individuo y de la comunidad; y

Observando igualmente con agrado el incremento de los fondos y de las fuentes de ayuda voluntarias y públicas, así como la eficacia administrativa de la planificación y coordinación de las investigaciones de la OPS, en general, que se reflejan en el hecho de haberse ampliado considerablemente el programa, desde la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana, sin aumentar el presupuesto administrativo,

RESUELVE

1. Felicitar al Director, al Comité Asesor sobre Investigaciones Médicas y al personal de la Oficina por la amplitud, equilibrio y vitalidad del programa de investigaciones.
2. Tomar nota con satisfacción de la colaboración que, en materia de investigaciones y adiestramiento en cuestiones de dinámica de la población, así como en otros campos, vienen prestando la OPS y la OMS en el desarrollo de un programa coordinado para las Américas (de conformidad con la Resolución XXXI de la XV Reunión del Consejo Directivo y la Resolución WHA18.49 de la 18a Asamblea Mundial de la Salud) encaminado hacia una armoniosa integración de los aspectos de salud, crecimiento de la población y desarrollo de la comunidad, en los esfuerzos nacionales por elevar el nivel de vida de las poblaciones de toda la Región.
3. Dar su aprobación a la importancia de que son objeto: a) los programas y las investigaciones para determinar las necesidades presentes y futuras en las Américas, tanto en lo que se refiere a médicos y otros profesionales, como en lo que concierne a personal paramédico y auxiliar; y b) el programa de creación de centros panamericanos de adiestramiento de profesores e investigadores con el fin de atender la grave escasez de profesores e investigadores calificados en varias ciencias médicas,

profesionales de otros campos afines y personal paramédico y auxiliar dedicado a actividades de higiene industrial, profesional y ambiental.

4. Tomar nota con satisfacción de las recomendaciones del Comité Asesor sobre Investigaciones Médicas formuladas al Director en cuanto a la política de investigaciones biomédicas en la Región, en el sentido de que las universidades favorezcan "una corriente de opinión que permita comprender que las investigaciones científicas forman parte de la vida cultural de la comunidad", y que los Ministerios de Salud, lo mismo que los de Educación, promuevan y apoyen las investigaciones y los programas de enseñanza superior proyectados para que contribuyan a la solución de los problemas de salud y de desarrollo de la comunidad.

5. Reafirmar lo dispuesto en el párrafo 5 de la Resolución XXXI, adoptada en la XV Reunión del Consejo Directivo (1964), encareciendo a los Gobiernos que en la medida que permitan sus recursos, estudien la posibilidad de constituir un fondo permanente nacional destinado a la investigación de los problemas de salud pública, y felicitar [al Gobierno de] la Argentina por su iniciativa a este respecto.

6. Solicitar al Director de la OSP que preste asesoría técnica, a solicitud de los Gobiernos, en la organización de comisiones nacionales de investigación científica y técnica.

Sept.–oct. 1965 DO 66, 27